



Entidad originadora:	<i>Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Dirección de Regulación</i>
Fecha (02/06/2022):	<i>Junio de 2022</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>"Por la cual se actualiza el Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia"</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

En la actualidad existe la Resolución 1856 de 2017. Sin embargo, se ha podido establecer mediante la evaluación expost realizada a la Resolución 1856 de 2017, que en efecto la problemática que dio origen a la expedición del citado acto administrativo se mantiene en la actualidad y es necesario que los estándares y algunos conceptos se actualicen en el reglamento técnico. Reglamento técnico que debe tomar como referente normativo la Norma Técnica Colombiana 2289 actualizada por el comité técnico del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC en el año 2020.

Es necesario comentar que, a la luz de lo expuesto en la problemática de la evaluación expost realizada a la resolución 1856 de 2017 (en cumplimiento del artículo 2.2.1.7.6.7), el reglamento técnico expedido mediante la Resolución 1856 de 2017, se da con el objeto de proteger la vida e integridad de las personas, así como el de prevenir prácticas que puedan inducir a error.

Dado lo anterior y de acuerdo con la elección de la alternativa propuesta por la evaluación expost de la citada Resolución 1856 de 2017, sustentado en la evaluación de cada una de las alternativas que dicho estudio realizó, la opción que permite conseguir los objetivos, es la de actualizar y modificar el Reglamento Técnico expedido mediante la Resolución 1856 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por tal razón, la Dirección de Regulación en la vigencia 2022, se ha dado a la terea de iniciar las acciones necesarias con el fin de actualizar y modificar el reglamento técnico en mención.

En este sentido, la evaluación expost recomendó que las modificaciones del reglamento técnico fuesen referentes a la actualización del referente normativo.

Por consiguiente, los cambios más importantes que se dan respecto a la Resolución 1856 de 2017, son cambios del referente normativo NTC 2289 en su décimo primera actualización. Estos son:

- Se incluye el acero grado 80 en los numerales pertinentes de la norma técnica, que se relacionan en el reglamento técnico.
- Se incluyó el concepto de lote en los numerales pertinentes como la cantidad definida de barras fabricadas bajo condiciones uniformes en composición química nominal y diámetro.
- Se ajustó lo relacionado con el ensayo de doblado. Ahora se relaciona en el numeral 10.3 de la nueva versión de la NTC usada como referente técnico.

Dado lo anterior y en los términos del Decreto 1074 del 26 de mayo del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", el nivel de riesgo establecido es medio. Por consiguiente, se requiere una certificación de conformidad de tercera parte.



Ya que solo de este modo, se podrá asegurar la protección de la vida e integridad de las personas, así como prevenir prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

El ámbito de aplicación del proyecto de reglamento técnico esta dado para las barras corrugadas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes.

Por lo tanto, los destinatarios del proyecto de Resolución son: importadores, fabricantes, comercializadores y consumidores de barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones Sismo Resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 1 del Decreto 210 de 2003 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones” y el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El Decreto 210 de 2003 se mantiene vigente y es parte integral de Decreto Único reglamentario – DUR del Sector Comercio Industria y Turismo (Decreto 1074 de 2015)

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

El proyecto de resolución, entraría a derogar la Resolución 1856 de 2017. Ya que se busca actualizar algunos métodos de ensayo y conceptos que se encuentran en el nuevo referente técnico normativo (NTC 2289 décimo primera actualización).

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

Ninguna

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

Ninguna

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

La expedición del proyecto de resolución no genera impactos económicos en los productores e



importadores de barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones Sismo Resistentes. En la actualidad los costos asociados al cumplimiento del reglamento técnico se causan principalmente por la inversión asumida en la evaluación de la conformidad, que para este caso es de tercera parte.

Por lo tanto, el proyecto de resolución no causará ningún costo adicional para los regulados, tampoco para los consumidores y mucho menos para el gobierno en temas de control o vigilancia.

Lo anterior ya que en la actualidad la Resolución 1856 de 2017, establece también evaluación de la conformidad bajo los mismo parametros de la actualización del reglamento técnico.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

La implementación de la regulación propuesta no requiere una disponibilidad presupuestal toda vez que las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (en adelante IVC) del Reglamento Técnico del sector comercio, industria y turismo, es ejercida por la Superintendencia de Industria y Comercio, Entidad que ajusta anualmente su presupuesto y en la actualidad se viene adelantando IV sobre la resolución 1856 de 2017, que entraría ase reemplazada por el proyecto normativo dispuesto a consideración de la Oficina Asesora Jurídica.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

Para el particular, la expedición de la norma, no genera ningún impacto de carácter ambiental y ecológico, y tampoco sobre el patrimonio de la Nación.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

Análisis de Impacto Normativo definitivo, para la evaluación Expost de la Resolución 1856 de 2017, "por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo en concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia".

Disponible para su consulta en: <https://www.mincit.gov.co/minindustria/temas-de-interes/reglamentos-tecnicos-en-el-mcit/analisis-de-impacto-normativo-ain>

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	X
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	N/A
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	X



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

<i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	N/A
Otro <i>Análisis de Impacto Normativo ex post definitivo de la Resolución 1856 de 2017 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia"</i>	X

Aprobó:

Julian Alberto Trujillo Marín
Jefe de la Oficina Jurídica

GJ-FM-007_v6